



Quarenta maravedis.

1176

SELLO CUARTO. QUAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.

M. H. N. J. O. V.

Blas Linow y Juan de Campos Vecino de esta
ciudad y behedores del Gremio de Panadero
de ella, por sí, y à nombre de los demas
individuos que lo componen, à V.S. con el
respeto de su mayor Veneración: Exponen=
Que puesto en consideracion de V.S. el pen-
juicio que sufrían los Suplicantes con la
Venta del Pan de su fabrica al precio an-
tenor de tubo à bien decretar de alzarse
el precio de aquel hasta los doce quarto
el de pero de treinta y una onzas; pero
sin embargo de ello se procedió sin duda
con equivocacion, pues resulta el precio co-
mune del trigo con proporcion à el que
tiene el pan, à razon de setenta y qua-
tro r.^o y medio, siendo así que los exponen

